



### SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO DOS

En el Municipio de Tenancingo, Tlaxcala, siendo las 15:47 horas del día veintisiete de septiembre de dos mil veinticuatro, el Lic. EMMANUEL CONTRERAS CORONA Presidente Municipal Constitucional, declara el inicio de la Sesión Extraordinaria Número dos de Cabildo, en la Sede Oficial de Sesiones que para tal efecto tiene señalado el Ayuntamiento, por lo que se procederá conforme al orden del día que, de manera previa se hizo de conocimiento de las autoridades municipales que comparecen a la presente sesión, por lo tanto, a petición del Presidente Municipal, el Secretario del Ayuntamiento da lectura a la propuesta del:

### ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y verificación de quórum legal.
2. Lectura y en su caso aprobación del orden del día.
3. Lectura, discusión y en su caso aprobación de la propuesta que presenta el Presidente Municipal en conjunto con la Comisión de Hacienda, respecto del proyecto de la iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Tenancingo, Tlaxcala.
4. Clausura de la sesión.

Se procede al desarrollo de la sesión de acuerdo al orden del día propuesto:

**PUNTO UNO.** El Secretario del Ayuntamiento procede al pase de lista conforme a lo siguiente:

NOMBRE	CARGO	ASISTENCIA
EMMANUEL CONTRERAS CORONA	PRESIDENTE MUNICIPAL	PRESENTE
IRELI LANDA ARCE	SÍNDICO MUNICIPAL	PRESENTE
VÍCTOR GUZMÁN ROJAS	PRIMER REGIDOR	PRESENTE
ERICK GARCÍA ROMERO.	SEGUNDO REGIDOR	PRESENTE
VERÓNICA GARCÍA BUENO	TERCERA REGIDORA	PRESENTE
YURY NAYDELIN GONZÁLEZ ARANDA	CUARTA REGIDORA	PRESENTE
EUFRACIA TAPIA VELÁZQUEZ	QUINTA REGIDORA	PRESENTE
PEDRO ROJAS HERRERA	SEXTO REGIDOR	PRESENTE

Con el pase de lista se hace constar la asistencia de las personas mencionadas y por lo tanto se declara que existe quorum legal para la celebración de esta sesión, en términos del artículo 36 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala.

**PUNTO DOS.** En relación al orden del día propuesto, el Secretario del Ayuntamiento manifiesta al Cabildo que, si están de acuerdo con el mismo, se sirvan levantar la mano en señal de votación afirmativa, en caso contrario realicen los comentarios que consideren necesarios.

GOBIERNO MUNICIPAL DE TENANCINGO, TLAX. SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL DE TENANCINGO, TLAX.

GOBIERNO MUNICIPAL DE TENANCINGO, TLAX. -2024-2027

GOBIERNO MUNICIPAL DE TENANCINGO, TLAX. -2024-2027

GOBIERNO MUNICIPAL DE TENANCINGO, TLAX. -2024-2027

GOBIERNO MUNICIPAL DE TENANCINGO, TLAX. -2024-2027

GOBIERNO MUNICIPAL DE TENANCINGO, TLAX. -2024-2027

GOBIERNO MUNICIPAL DE TENANCINGO, TLAX. -2024-2027

GOBIERNO MUNICIPAL DE TENANCINGO, TLAX. -2024-2027

GOBIERNO MUNICIPAL DE TENANCINGO, TLAX. -2024-2027

GOBIERNO MUNICIPAL DE TENANCINGO, TLAX. -2024-2027



GOBIERNO MUNICIPAL DE TENANCINGO, TLAX. -2024-2027

SEXTO REGIDOR



GOBIERNO MUNICIPAL DE TENANCINGO, TLAX. -2024-2027

QUINTA REGIDORA



GOBIERNO MUNICIPAL DE TENANCINGO, TLAX. -2024-2027

CUARTA REGIDORA



GOBIERNO MUNICIPAL DE TENANCINGO, TLAX. -2024-2027

Plaza Principal, S/N, Centro, Tenancingo, Tlaxcala. www.tenancingotlax.gob.mx

GOBIERNO MUNICIPAL DE TENANCINGO, TLAX. -2024-2027

GOBIERNO MUNICIPAL DE TENANCINGO, TLAX. -2024-2027

GOBIERNO MUNICIPAL DE TENANCINGO, TLAX. -2024-2027

GOBIERNO MUNICIPAL DE TENANCINGO, TLAX. -2024-2027

GOBIERNO MUNICIPAL DE TENANCINGO, TLAX. -2024-2027

GOBIERNO MUNICIPAL DE TENANCINGO, TLAX. -2024-2027

GOBIERNO MUNICIPAL DE TENANCINGO, TLAX. -2024-2027

GOBIERNO MUNICIPAL DE TENANCINGO, TLAX. -2024-2027

GOBIERNO MUNICIPAL DE TENANCINGO, TLAX. -2024-2027

SINDICATURA

PRIMER REGIDOR

SEGUNDO REGIDOR

TERCERA REGIDORA



# TENANCINGO

Gobierno Municipal 2024 - 2027

TRANSFORMACIÓN Y FUTURO

GOBIERNO MUNICIPAL DE TENANCINGO, TLAX. -2024-2027



PRESIDENCIA

Acto seguido, se hace constar que: **CON OCHO VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO.**

**PUNTO TRES.** El Secretario del Ayuntamiento, pone a consideración del Cabildo, la discusión y en su caso aprobación de la propuesta que presenta el Presidente Municipal y la Comisión de Hacienda Municipal, respecto de la iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Tenancingo, Tlaxcala, por lo que:

Hace uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional del Ayuntamiento, con el propósito de dar cuenta al Cabildo del proyecto de "Iniciativa de Ley de ingresos del municipio de Tenancingo, Tlaxcala para el ejercicio fiscal 2025, por lo que procede en estos momentos a dar lectura del mismo, que a la letra dice:

### HONORABLE CABILDO:

El suscrito EMMANUEL CONTRERAS CORONA, Presidente Municipal y el Primer Regidor Víctor Guzmán Rojas, titular de la Comisión de Hacienda del Ayuntamiento del municipio de Tenancingo, Tlaxcala, con fundamento en los artículos 115 fracciones II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 54 fracción XII, 91, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 53 fracción II, 47 fracción I, inciso a), 73 fracción VIII, de la Ley Municipal para el Estado de Tlaxcala, sometemos al análisis, discusión y aprobación del Cabildo, el proyecto de "Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Tenancingo, Tlaxcala, para el ejercicio fiscal de 2025, por lo que:

### CONSIDERANDO

I.- Que en términos del artículo 115 fracciones II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley, asimismo manejarán libremente su hacienda, de acuerdo con el principio del municipio libre, como base de nuestro sistema republicano, representativo y federal, la cual se formará de los rendimientos y de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que la legislatura del estado establezca a favor de aquellos.

II.- Que de acuerdo con el artículo 54 fracción XII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, es facultad de los Ayuntamientos proponer la iniciativa de su ley de ingresos.

III.- Que los artículos del 46 al 53 del ordenamiento jurídico señalado en el punto anterior, establecen el trámite que deben seguir las iniciativas que se presenten.

IV.- Que el artículo 91 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, confirma la libertad de los municipios para administrar su hacienda, estableciendo, que ésta se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y participaciones entre otros ingresos que la legislatura del estado establezca a favor de aquellos.

V.- Que el artículo 47 fracción I del ordenamiento jurídico señalado en el punto anterior, es facultad de la Comisión de Hacienda Municipal, elaborar los proyectos de iniciativa de Ley de Ingresos en los términos de lo que dispone el Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, y el Presupuesto de Egresos del Ayuntamiento, en coordinación con las dependencias y entidades municipales.

GOBIERNO MUNICIPAL DE TENANCINGO, TLAX. -2024-2027  
SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO

GOBIERNO MUNICIPAL DE TENANCINGO, TLAX. -2024-2027  
SINDICATURA

GOBIERNO MUNICIPAL DE TENANCINGO, TLAX. -2024-2027  
PRIMER REGIDOR

GOBIERNO MUNICIPAL DE TENANCINGO, TLAX. -2024-2027  
SEGUNDO REGIDOR



GOBIERNO MUNICIPAL DE TENANCINGO, TLAX. -2024-2027  
TERCERA REGIDORA

GOBIERNO MUNICIPAL DE TENANCINGO, TLAX. -2024-2027  
SEXTO REGIDOR

GOBIERNO MUNICIPAL DE TENANCINGO, TLAX. -2024-2027  
QUINTA REGIDORA

GOBIERNO MUNICIPAL DE TENANCINGO, TLAX. -2024-2027  
CUARTA REGIDORA  
Presidencia Municipal,  
Plaza Principal, S/N, Centro.  
Tenancingo, Tlaxcala.  
www.tenancingotlax.gob.mx



# TENANCINGO

Gobierno Municipal 2024 - 2027

TRANSFORMACIÓN Y FUTURO

3

VI.- Que con fundamento en el artículo 33 fracción II, 94 y 96 fracción II de la citada Ley Municipal para el Estado de Tlaxcala, es facultad de los Ayuntamientos aprobar el proyecto de iniciativa de Ley de Ingresos, que deberá respetar los principios constitucionales de proporcionalidad y equidad, y presentarlo al Congreso del Estado, para su análisis, discusión, modificación y, en su caso, aprobación.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los dispositivos legales invocados, se somete a la consideración del Ayuntamiento del Municipio de Tenancingo, Tlaxcala, el siguiente;

### DICTAMEN

**PRIMERO.** Con fundamento en los artículos 54 fracción XII, 91, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, se somete al análisis, discusión y aprobación del Cabildo, el presente proyecto de "Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Tenancingo, Tlaxcala, para el ejercicio fiscal de 2025, mismo que se agrega al presente dictamen y se da aquí por reproducido como si se insertase a la letra.

Acto seguido, y una vez que los integrantes del Cabildo analizaron y discutieron ampliamente y de manera previa dicho proyecto, se procede a la votación para su aprobación, por lo que el Secretario del Ayuntamiento solicitó a los integrantes del Cabildo se sirvan levantar la mano los que estén a favor del proyecto de la iniciativa de la Ley de Ingresos del Municipio de Tenancingo, Tlaxcala, para el ejercicio fiscal de 2025, por lo que se hace constar que: **CON OCHO VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES SE APRUEBA EL MENCIONADO PROYECTO.**

Acto seguido, y una vez que los integrantes del Cabildo analizaron y discutieron ampliamente y de manera previa dicho proyecto, se procede a la votación para su aprobación, por lo que el Secretario del Ayuntamiento solicitó a los integrantes del Cabildo se sirvan levantar la mano los que estén a favor del proyecto de la iniciativa de la Ley de Ingresos del Municipio de Tenancingo, Tlaxcala, para el ejercicio fiscal de 2025, por lo que se hace constar que: **CON OCHO VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES SE APRUEBA EL MENCIONADO PROYECTO.**

**SEGUNDO.** Una vez aprobada por unanimidad del Ayuntamiento la "Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Tenancingo, Tlaxcala, para el ejercicio fiscal de 2025", se instruye al Presidente Municipal para que envíe al Congreso del Estado la presente iniciativa de ley, para su análisis, discusión, modificación y en su caso aprobación.

Tenancingo, Tlaxcala; a los veintisiete días del mes de septiembre de dos mil veinticuatro.

El LIC. EMMANUEL CONTRERAS CORONA, Presidente Municipal Constitucional del Ayuntamiento de Tenancingo, Tlaxcala.

El LIC. Regidor Víctor Guzmán Rojas, Presidente de la Comisión de Hacienda Municipal.

**PUNTO CUATRO.** Siendo las 17:00 horas del día de su inicio de da por terminada la sesión, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, para todos los efectos legales a que haya lugar.

	INTEGRANTES DEL CABILDO	CARGO	FIRMA
1	EMMANUEL CONTRERAS CORONA	PRESIDENTE MUNICIPAL	 PRESIDENCIA

GOBIERNO MUNICIPAL DE TENANCINGO, TLAX. 2024-2027. SINDICATURA

GOBIERNO MUNICIPAL DE TENANCINGO, TLAX. 2024-2027. PRIMER REGIDOR

GOBIERNO MUNICIPAL DE TENANCINGO, TLAX. 2024-2027. SEGUNDO REGIDOR

GOBIERNO MUNICIPAL DE TENANCINGO, TLAX. 2024-2027. TERCERA REGIDORA

GOBIERNO MUNICIPAL DE TENANCINGO, TLAX. 2024-2027. SEXTO REGIDOR

GOBIERNO MUNICIPAL DE TENANCINGO, TLAX. 2024-2027. QUINTA REGIDORA

GOBIERNO MUNICIPAL DE TENANCINGO, TLAX. 2024-2027. CUARTA REGIDORA

Presidencia Municipal, Plaza Principal, S/N, Centro. Tenancingo, Tlaxcala. www.tenancingotlax.gob.mx








# TENANCINGO

Gobierno Municipal 2024 - 2027

TRANSFORMACIÓN Y FUTURO

GOBIERNO MUNICIPAL DE TENANCINGO, TLAX. -2024-2027

RESIDENCIA

2	IRELI LANDA ARCE	SÍNDICO MUNICIPAL	 GOBIERNO MUNICIPAL DE TENANCINGO, TLAX. -2024-2027 <b>SINDICATURA</b>
3	VÍCTOR GUZMÁN ROJAS	PRIMER REGIDOR	 GOBIERNO MUNICIPAL DE TENANCINGO, TLAX. -2024-2027 <b>PRIMER REGIDOR</b>
4	ERICK GARCÍA ROMERO	SEGUNDO REGIDOR	 GOBIERNO MUNICIPAL DE TENANCINGO, TLAX. -2024-2027 <b>SEGUNDO REGIDOR</b>
5	VERÓNICA GARCÍA BUENO	TERCERA REGIDORA	 GOBIERNO MUNICIPAL DE TENANCINGO, TLAX. -2024-2027 <b>TERCERA REGIDORA</b>
6	YURY NAYDELIN GONZÁLEZ ARANDA	CUARTA REGIDORA	 GOBIERNO MUNICIPAL DE TENANCINGO, TLAX. -2024-2027 <b>CUARTA REGIDORA</b>

GOBIERNO MUNICIPAL DE TENANCINGO, TLAX. -2024-2027  
**QUINTA REGIDORA**

GOBIERNO MUNICIPAL DE TENANCINGO, TLAX. -2024-2027  
**SECRETARIA DE GOBIERNO**

GOBIERNO MUNICIPAL DE TENANCINGO, TLAX. -2024-2027  
**SEXTO REGIDOR**



Presidencia Municipal,  
 Plaza Principal, S/N, Centro.  
 Tenancingo, Tlaxcala.  
[www.tenancingotlax.gob.mx](http://www.tenancingotlax.gob.mx)



# TENANCINGO

Gobierno Municipal 2024 - 2027

TRANSFORMACIÓN Y FUTURO

5

7	EUFRACTIA TAPIA VELÁZQUEZ	QUINTA REGIDORA	 GOBIERNO MUNICIPAL DE TENANCINGO, TLAX. -2024-2027- <b>QUINTA REGIDORA</b>
8	PEDRO ROJAS HERRERA	SEXTO REGIDOR	 GOBIERNO MUNICIPAL DE TENANCINGO, TLAX. -2024-2027- <b>SEXTO REGIDOR</b>
	GADIEL CALVARIO PÉREZ	SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	 GOBIERNO MUNICIPAL DE TENANCINGO, TLAX. -2024-2027- <b>SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO</b>

GOBIERNO MUNICIPAL DE TENANCINGO, TLAX. -2024-2027- SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO

GOBIERNO MUNICIPAL DE TENANCINGO, TLAX.  
-2024-2027-  
**SINDICATURA**

GOBIERNO MUNICIPAL DE TENANCINGO, TLAX.  
-2024-2027-  
**PRIMER REGIDOR**

GOBIERNO MUNICIPAL DE TENANCINGO, TLAX.  
-2024-2027-  
**SEGUNDO REGIDOR**

GOBIERNO MUNICIPAL DE TENANCINGO, TLAX.  
-2024-2027-  
**TERCERA REGIDORA**

GOBIERNO MUNICIPAL DE TENANCINGO, TLAX.  
-2024-2027-  
**CUARTA REGIDORA**



Presidencia Municipal,  
Plaza Principal, S/N, Centro.  
Tenancingo, Tlaxcala.  
[www.tenancingotlax.gob.mx](http://www.tenancingotlax.gob.mx)